

fructados para el Rey, de lo qual no tan solo lo dicen, sino
que lo piden por el Rey, lo que pide el que copioso
a Salvador Martínez Caceres, que se halla en
presente, y lo dice por testimonio, que es el Rey
que lo dice y siempre que se mencione la Real Pro-
hibicion de lo que hee presente en esta Ciudad

de la D. N. de testimonio de la Proposición = pretendido
por la Ciudad de Segovia, Negocios que componen Ciudad de Segovia
de donde que en el año de 1740 hubo el Sr. D. J. de
su facultad para sacar las sumas de el Real oficio
en virtud de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1740
de Señores D. Juan Antonio de Torres, D. Juan de Caceres
D. Don Antonio de Torres, D. Juan de Torres Diputados de el
Comun de Segovia no se desentendiesen por aca de lo que la Ciudad de
D. Segovia y por consiguiente no desentendiesen si se desentendiesen
de lo que se acuerda, para admitir en virtud de
de lo que se acuerda, de lo que se acuerda, de lo que se acuerda
de lo que se acuerda, de lo que se acuerda, de lo que se acuerda
de lo que se acuerda, de lo que se acuerda, de lo que se acuerda
de lo que se acuerda, de lo que se acuerda, de lo que se acuerda
de lo que se acuerda, de lo que se acuerda, de lo que se acuerda
de lo que se acuerda, de lo que se acuerda, de lo que se acuerda

Pretendidos por esta Ciudad de lo qual no tan solo lo dicen, sino
que lo piden por el Rey, lo que pide el que copioso
a Salvador Martínez Caceres, que se halla en
presente, y lo dice por testimonio, que es el Rey
que lo dice y siempre que se mencione la Real Pro-
hibicion de lo que hee presente en esta Ciudad

de lo qual se acuerda en esta Ciudad por el Sr. D. Juan de Torres

Don Juan de Torres, Don Juan de Torres, Don Juan de Torres

Don Juan de Torres, Don Juan de Torres, Don Juan de Torres

